BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IX. — NUM. 2287 | **Buenos Aires, sábado 27 de Abril de 1901** | ADMINISTRACIÓN: 352 — VICTORIA — 352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de mayo de 1893 sobre creación del* BOLETÍN OFICIAL).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Nombramiento de empleados en la Aduana del Rosario.

Buenos Aires, Abril 25 de 1901.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana del Rosario, jefe de oficina de registro de 1ª, categoría 7ª, en reemplazo de Segundo Jiménez Luna que falleció, al jefe de registro de 1ª, categoría 10ª, don Respicio Salguero; en vez de éste, al liquidador de 3ª, categoría 12ª, don Decio Ghigliaza; en vez de éste, al auxiliar de 2ª, categoria 14ª, don Santiago Balgorria y en reemplazo de éste á Antonio Mera.

Art. 2º Comuniquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la suma adeudada por don Francisco Arnedo.

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

Procediendo en virtud de lo actuado, iniciar las acciones civiles del caso hasta obtener del señor Francisco Arnedo el pago de la suma de $ m/n 137.30 ciento treinta y siete pesos con treinta centavos que adeuda por impuestos,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Mendoza, á los efectos á que haya lugar, previa las anotaciones pertinentes en el libro de causas fiscales.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso para el cobro de la suma adeudada por doña Serafina Otomey.

Buenos Aires, Abril 26 de 1901.

Resultando de lo actuado que doña Serafina Otomey, á quien la Administración de Impuestos Internos le impuso una multa por infracción á la ley de tabacos, no se ha presentado á abonarla,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Entre Rios, para que instaure contra dicha señora Serafina Otomey, las acciones del caso, hasta obtener el pago de la suma de ($ 25) veinticinco pesos moneda nacional que le fué impuesta.

Tomese nota en el libro de causas fiscales.

E. BERDUC.

Disponiendo se inicien las acciones del caso contra los Sres. Gabaston y Cia. para el cobro de una suma.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

Visto y teniendo en cuenta que apesar de las gestiones practicadas, los señores Felipe Gabaston y Cía., no han abonado la multa que por infracción á la ley de tabacos le fué impuesta por la Administración del ramo,

SE RESUELVE:

Pase al señor procurador fiscal de la sección Buenos Aires, para que deduzca contra los citados señores las acciones pertinentes, hasta obtener el pago de la suma de ($ 150) ciento cincuenta pesos, que adeudan como multa.

Anótese previamente.

E. BERDUC.

MINISTERIO DE MARINA

Aprobando los reglamentos y programas para la admisión de aspirantes á la Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1901.

Visto el adjunto proyecto de reglamento y programas para la admisión á la Escuela Naval Militar, formulados por la Dirección de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de reglamento y programas para la admisión de aspirantes á la Escuela Naval Militar.

Art. 2º El Ministerio de Marina dispondrá la impresión de (500) quinientos ejemplares del reglamento y programas citados.

Art. 3º Comuniquese etc., y archívese.

ROCA.
ONOFRE BETBEDER

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Modificando el decreto que ordenaba la distribución de semillas á los colonos de Entre Rios.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

CONSIDERANDO:

Que, por lo avanzado de la estación no será posible hacer la distribución de la semilla de trigo á los agricultores de Entre Ríos, en la forma estipulada por acuerdo de 22 de febrero ppdo.;

Que la sequía ha impedido hacer la preparación de las tierras en las condiciones prescriptas en dicho acuerdo;

Que, para que el auxilio acordado sea eficaz, es necesario dispensarlo, teniendo presente las condiciones anormales del año actual,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros.—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el acuerdo de 22 de febrero ppdo., ordenando la distribución de semilla á los agricultores de Entre Ríos, en la forma siguiente:

a) La semilla adquirida por la Dirección de Agricultura y Ganadería, se distribuirá á los agricultores, propietarios y arrendatarios, en la cantidad necesaria para sembrar hasta doscientas hectáreas, siempre que éstos garantan, por medio de una persona á satisfacción del comisionado que efectúe la distribucion, que se la destina á ser sembrada en los terrenos que poseen.

b) Si la demanda de semilla excediese de la cantidad fijada, la distribución será á prorrata, entre los departamentos y distritos, teniendo en cuenta la extensión de tierra que se desea sembrar y la importancia de los perjuicios sufridos.

c) Antes de proceder á la distribución de la semilla, la Dirección de Agricultura y Ganadería, comprobará que la tierra donde el agricultor se propone sembrarla, es apta para el cultivo del trigo, y que aquel posea los elementos necesarios para trabajarla en las condiciones requeridas.

d) El agricultor beneficiado firmará letras á la orden del Ministerio de Agricultura, por el valor de la semilla recibida, para ser cobrada en la época de la próxima cosecha, por intermedio del Banco de la Nación.

e) Los comisionados que hayan hecho la comprobación determinada en el inciso C, inspeccionará nuevamente el terreno, en la época oportuna, á objeto de constatar que la semilla entregada ha sido debidamente utilizada, exijiendo, en caso contrario, su devolución y sin perjuicio de las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Art. 2º El Ministerio de Agricultura impartirá las órdenes del caso y dará las instruciones necesarias para la ejecución de este decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—A. ALCORTA.—EMILIO CIVIT.—PABLO RICCHIERI. — ONOFRE BETBEDER.

Pago de honorarios y gastos al agrimensor Ventura G. Coll.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al agrimensor señor Ventura G. Coll, la suma diez y siete mil novecientos doce pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 17.912,96 m/n), importe del saldo de sus honorarios y gastos por la mensura y entrega de las tierras de la colonia San Martín, en el territorio del Chubut, que le fué encomendada por decreto de enero 4 de 1893, y de acuerdo con el de fecha 20 de corriente, que corre agregado al expediente Nº 1038 V-1898; imputándose dicha suma al Anexo K, inciso 2º, item 2º del presupuesto general vigente.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramiento de un empleado en el Hotel de Inmigración.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Inmigración,

El Presidente de la República,—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de maquinista electricista, del Hotel de Inmigración de la Capital, á D. Emilio Estefa y nómbrase en su remplazo á D. Faustino Lees, con antigüedad del 16 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Pago de honorarios al escribano mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por tesorería general, previa intervención, al escribano general de Gobierno, la suma de $ 534 m/n, importe de sus honorarios y gastos por el protesto de las letras firmadas en pago del precio de la tierra pública vendida, que fueron efectuados de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 18 de abril de 1900, imputándose dicha suma al Anexo K, inciso 2º, item 2º del presupuesto general vigente, de acuerdo con el Art. 2º, con el decreto de fecha 20 de abril de 1901, que corre agregado al expediente 4113-E-900.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Exoneración de un empleado del Ministerio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

Visto este expediente formado con motivo de solicitud del señor juez en lo civil, de la ciudad de Mendoza, pidiendo que se sean remitidos los fondos embargados, en el Departamento de Agricultura, al profesor de la escuela viti-vinícola de aquella ciudad, don Benjamín Zalazar Carreño, en la ejecución seguida contra éste por don Germán Puebla, y

CONSIDERANDO:

1º Que el ex habilitado de la citada oficina y actual subdirector de sección de la División de Estadística de este Ministerio, don Hipólito M. Frías, ha retenido indevidamente en su poder dichos fondos, desde el mes de agosto de 1898, sin dejar constancia de ello en los libros respectivos;

2º Que no obstante la confesión del hecho contenida en el informe corriente á fs. 4, de fecha 29 de marzo último el referido empleado no se ha apresurado á reintegrar el valor detentado, haciéndolo recién en la fecha;

3º Que, además, la Dirección de Agricultura y Ganadería formula á fs. 7, cargos graves de inconducta del mismo empleado, que lo inhabilitan para el puesto que ocupa;

4º Que respecto al valor de que se trata no será posible acceder al pedido del juez oficiante, por carecer de jurisdicción y no haber llenado los requisitos que la ley prescribe en estos casos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Exonérase á Dn. Hipólito M. Frías, del puesto de subdirector de sección de la División de Estadística Agrícola.

Art. 2º Desglósese la nota de fojas 1 y devuélvase al juez recurrente, para que venga en forma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA

Nombramiento de un empleado en el Ministerio.

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.

Encontrándose vacante el puesto de subdirector de sección de la División Estadística Agrícola del Ministerio de Agricultura, por exoneración de D. Hipólito M. Frías,

El Presidente de la República.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase subdirector de sección de la División de Estadística Agrícola del Ministerio de Agricultura, al actual supernumerario de la misma, D. Pedro J. Naón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Buenos Aires, Abril 24 de 1901.—Con fecha de hoy se ha expedido el *exequàtur* á la patente que acredita al señor Jorge Benoist Benedetti, como agente consular de Francia en Mendoza.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Boletín Militar del Ministerio de Guerra Nº 65

Buenos Aires, Abril 25 de 1901.

NOMBRAMIENTOS—AUTORIZANDO AL SEÑOR JEFE DEL REGIMIENTO 7 DE CABALLERÍA PARA TRANSPORTE DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE AÑELO Y CHOS MALAL. PASES—BAJA DE UN OFICIAL—LICENCIAS.

Buenos Aires, abril 20 de 1901.—De conformidad con la propuesta que hace el señor presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El teniente coronel Dn. José G. Gómez que actualmente presta sus servicios en la administración central de este Ministerio, pasa á continuarlos al Supremo Consejo de Guerra y Marina.

Art. 2º Comuníq ese y dése en el «Boletín Militar».—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, abril 23 de 1901.—De conformidad con la propuesta que hace el señor presidente del Supremo Consejo de Guerra y Marina, para llenar la vacante del cargo de ayudante del señor vocal de ese tribunal, general de brigada don Amaro L. Arias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El teniente coronel don Ricardo Jiménez, que actualmente presta sus servicios en la administración central de este Ministerio, pasa á continuarlos como ayudante del señor vocal, general de brigada don Amaro L. Arias.

Art. 2º Comuníquese y dése en el «Boletín Militar.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Buenos Aires, abril 23 de 1901.—Habiendo manifestado el señor gobernador del territorio del Neuquén al jefe del Regimiento 7 de Caballería, que deseaba hacer entrega al cuerpo de su mando de la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, que la Dirección General de Correos y Telégrafos le asigna para el transporte de la correspondencia entre el Añelo y Chos-Malal, en virtud de que ese servicio es hecho por tropa y elementos del expresado regimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al jefe del Regimiento 7 de Caballería, para que reciba la suma de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales del señor gobernador del Neuquén por el transporte de la correspondencia que la tropa de ese cuerpo hace entre el Añelo y Chos-Malal.

Art. 2º La suma que se menciona en el artículo anterior se destinará: 1º Al sostenimiento del ganado con que se hace este servicio, 2º El sobrante, para aumentar la partida destinada á construcción de cuadras para la tropa y alojamientos de jefes y oficiales en la guarnición de Chos-Malal.

Art. 3º Comuníquese por el "Boletín Militar» y archívese.—ROCA.—PABLO RICCHERI.

Por resolución de la fecha se han dispuesto los siguientes pases:

Del subteniente don Aurelio Galíndez, del Batallón 9º de Infantería, al Batallón 6º de la misma arma.

Del teniente 2º don Samuel Castro, del Batallón 1º de Infantería, al Batallón 4º de la misma arma.

Del subteniente don Ramón E. Igartúa, de la Plana Mayor Inactiva, á la 1ra. sección del Gabinete Militar.

De los prebostes D. Pedro C. Berón de Astrada del Colegio Militar, al Regimiento 3º de Caballería, y D. Julián Dalier, del Regimiento 4º de la citada arma, al Colegio Militar.

Por superior decreto de 23 del corriente, se ha concedido al teniente 2º D. Juan Tumburús, de la Brigada de Zapadores-minadores, la baja y absoluta separación del Ejército.

Licencias concedidas:

Con fecha 24 del corriente, al sub-teniente D. Irenarco Monges del Batallón 9 de Infantería, por un mes, para bajar á esta capital.

En la fecha, al teniente 2º D. Nicolás Fernández, del Batallón 9 de Infantería, por 15 días, para bajar á esta capital.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de la Guerra.

Carlos Smith.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

AVISO DE LICITACIÓN.

No habiendo sido aceptadas las propuestas que se presentaron en la licitación pública del 8 del corriente, para la provisión del paño, calzado y demás artículos necesarios para la confección de uniformes de invierno, con destino á los agentes de policía y personal de jefes y oficiales y tropa del Cuerpo de Bomberos, se llama á licitación verbal para el lunes 29 del corriente, á las 3 p. m., debiendo presentarse los interesados en la Secretaría General de la Repartición, á fin de hacer sus ofertas.

Respecto á la clase de artículos, así como la cantidad y demas detalles, se darán informes en la Oficina de Suministros de la Policía.—Véanse los avisos anteriores, publicados en el Boletín Oficial y *Tribuna*, desde el 6 de marzo ppdo. hasta el 8 del corriente.—Buenos Aires, Abril 23 de 1901. —*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.
v-29-de-abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN.

Ley de 2 de septiembre de 1881.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley de 2 de septiembre de 1881, que en el sorteo practicado en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A de $ 100.—Nos 74, 153, 210, 219, 257, 307 328, 413, 573 y 582.

Serie B de $ 500.—Nos 33, 77, 162, 184, 259, 280 y 527.

Serie C de $ 1000.—No 58, 119, 261, 281, 325, 368, 462, 507 y 608.

ATRASADOS.

Serie A.—Nos 79, 108, 150, 206, 225, 281, 315, 351, 360, 365, 392, 490, 507 y 601.

Serie B.—Nos 225, 272, 275, 292 y 550.

Serie C.—Nos 18, 45, 49, 104, 248, 391, 406, 464. 466 y 533.

El pago de estos títulos, así como el servicio de renta, se efectuará del 1º al 10 del mes de mayo próximo, de 11 a. m. á 3 p. m.

Buenos Aires, abril 23 de 1901.—*El Secretario.* v-10-mayo.

Contaduria General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto en Acuerdo de Contadores y á lo que establece en su última parte el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se llama y emplaza por el término de quince días al ex contador del Acorazado Almirante Brown, Sr. José R. Alvarez, para que se presente en esta Secretaría, á contestar reparos formulados en la rendición de cuentas Nº 4352 del año 1897.—Contaduria General, Abril 23 de 1901. —*Los Secretarios.* v-10-Mayo-1901.

Ministerio de J. é I. Públicas

Inspección General de Justicia.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de artículos para vestuario á la Penitenciaría Nacional, con destino á los presos de las cárceles de los territorios nacionales.

Por más datos, ocurrir á esta Inspección. Buenos Aires, Abril 21 de 1901.—*Joaquin Granel*, Inspector General.
v-25-mayo.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del señor juez de instrucción de la Armada Nacional, capitán de fragata, don Francisco de la Cruz, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto, al marinero de 2ª clase de la Prisión Militar, Rafael Morante, á fin de que se presente al despacho de este juzgado abordo de «La Paz», Dársena Sud, desde las 10 hora a. m. á 5 p. m., inclusivo días feriados, á fin de prestar declaración.—Capital Federal, abril 25 de 1901.—*Cándido P. Chaneton*, secretario. v-28-abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

PUBLICACION OFICIAL

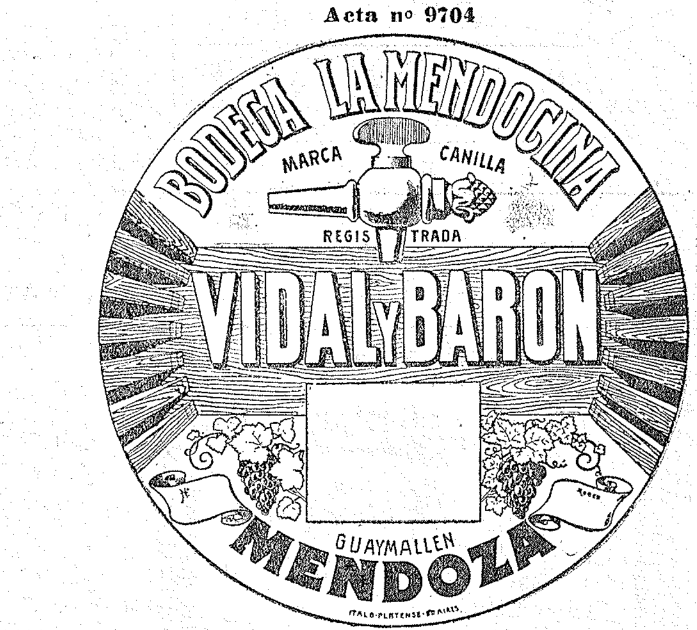
MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 9708.

"NUTRANE"

Abril 25 de 1901.—Sdad Lépinois et Michel.—Distinguir harina alimenticia.
v-2 de mayo.

Acta nº 9704



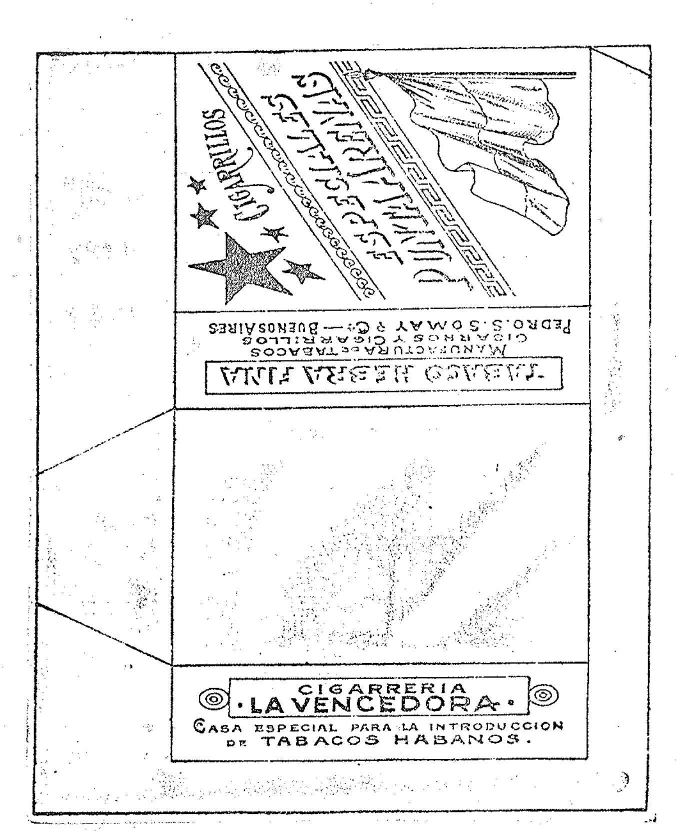
Abril 24 de 1901—Vidal y Barón—Distinguir líquidos, grapa y vinos. v-1º-mayo.

Acta nº 9709

TRES CORONAS

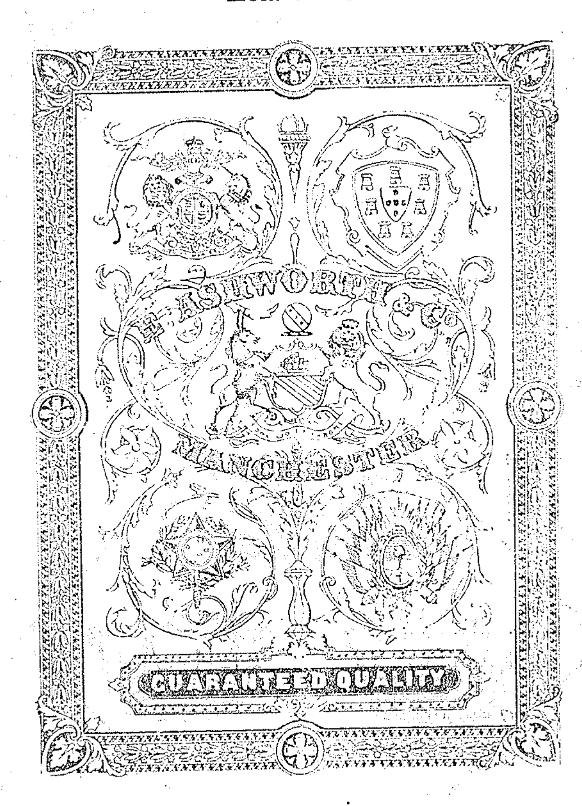
Abril 25 de 1901.—I. F. Plate.—Distinguir ferretería, armería, quincallería, pinturería, lamparería mercería cubiertos, cuchillería, cortaplumas, tijeras y artículos cortantes, lápices, pelotas de goma, pitos para fumar y mariposas para veladores.
v-1º de mayo.

Acta nº 9710



Abril 22 de 1901—Pedro S. Somay y &—Distinguir cigarrillos y tabacos. v-27 de Abril.

Acta Nº 9697.



Abril 22 de 1901—Ashworth y Compañía.—Distinguir tejidos y artículos de tienda, mercería y confecciones; plumas, flores artificiales, sombrerería, guantería y bisutería en general. v-27 de abril.

Acta Nº 9688

"VIBRONA"

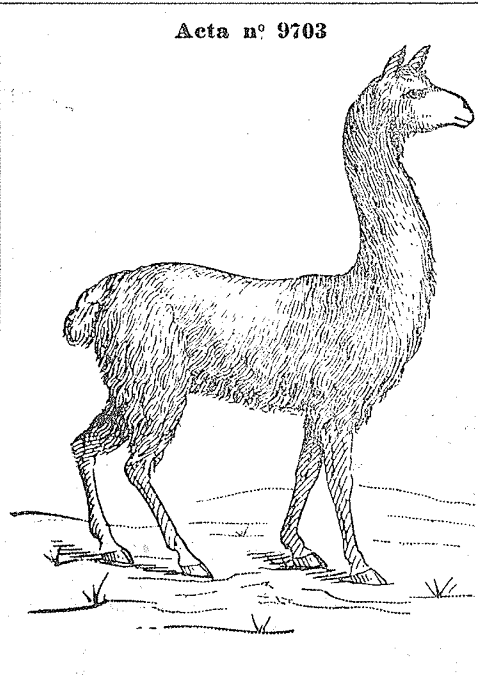
Abril 19 de 1901.—Fletcher, Fletcher Company. Distinguir vinos de quina, farmacia, droguería y almacén. v-27-abril.

Acta nº 9700.

"LA SUD AMERICANA"

Abril 22 de 1901—Pedro F. Mosotegui.—Distinguir galletas y galletitas. v-27-Abril

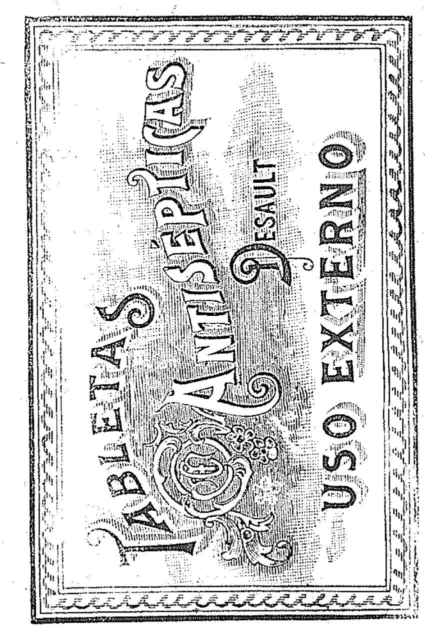
Acta nº 9703



GUANACO

Abril 23 de 1901—José M. Busto y Cª.—Distinguir cigarrillos. v-28-abril.

Acta Nº 9690



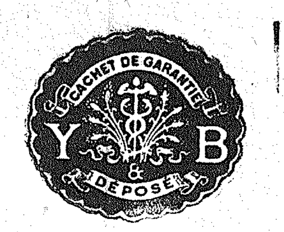
Abril 20 de 1901.—A. Minozzi & B. Gagliani. Distinguir producto farmacéutico. v-27-abril.

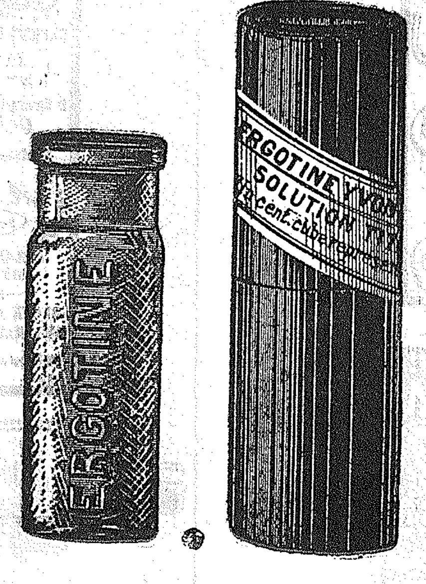
Acta nº 9706

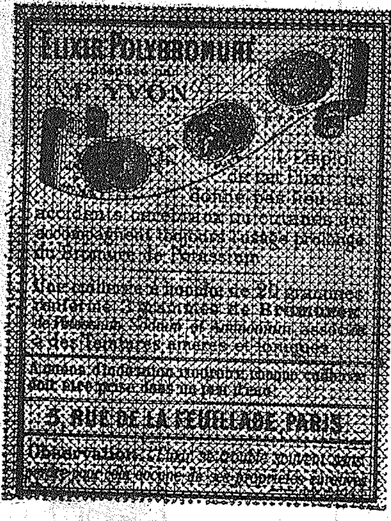


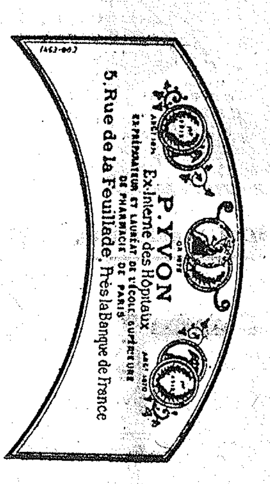
Abril 25 de 1901—Francisco Carrau, hijo de Juan Carrau—Distinguir vinos de mesa. v-1º-mayo.

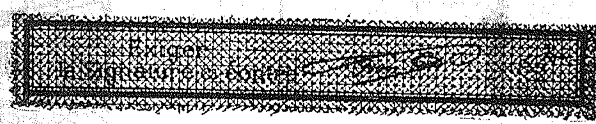
Acta nº 9707











Abril 25 de 1901—Lépinois y Cª.—Distinguir productos farmacéuticos. v-1º-mayo.

Acta nº 9702



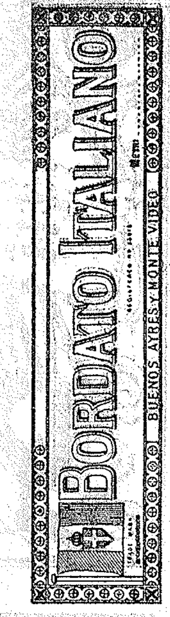
Abril 23 de 1901—Alejandro Nozieres—Distinguir calzados y artículos de zapatería en general. v-28-abril.

Acta Nº 9710

"AZUCARERO"

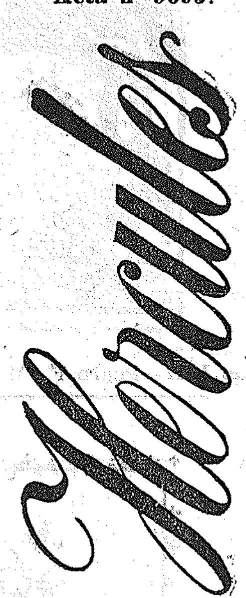
Abril 25 de 1901—Juan & José Drysdale y Cª.—Distinguir máquinas de agricultura, instrumentos agrícolas, artículos de corralón, alambres, hilos, específicos, correas, artículos construcción, coches, carros, automoviles, maquinarias, escritorios, relojes, artículos de bazar, pinturería, cristalería, cemento porbland, cocinas, baños, bicicletas, ferretería, molinos, bombas, armas y arados. v-1º-Mayo.

Acta Nº 9691



Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. V-27-Abril.

Acta nº 9693.



Abril 22 de 1901.—Barclay, Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general. v-27-abril

Acta nº 9705

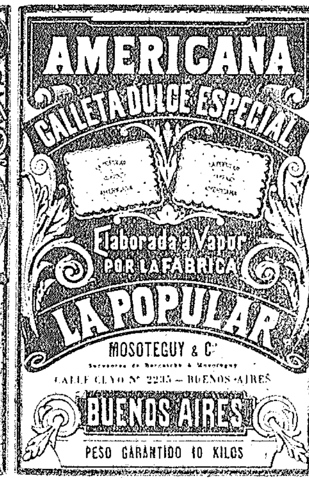


Abril 25 de 1901—Francisco Carran, hijo de Juan Carrau—Distinguir vinos, aguardientes y licores. v-1º-mayo.

Acta nº 9699







Abril 22 de 1901—Pedro F. Mosotegui—Distinguir gal'etas y galletitas. v-27-Abril.

Acta nº 9698.



REMEDIO EFICÁZ

PARA HERIDAS, INFLAMACIONES, HEMORRAGIAS, GOLPES, PICADURAS DE BICHOS COLORADOS Y OTROS INSECTOS

DIRECCIONES

Para Asoleo, Picaduras de Mosquitos, Sabañones, Piés doloridos etc. Bañese á menudo.

Para Hemorragias despues de la extracción de un diente —Hagase buches en partes iguales de agua.

Para Heridas, Golpes, Lesiones.—Si son graves, dese en seguida media cucharadita: mojese la parte aplicando luego un trapo mojado sobre la lesion.

Para Dolor ó Rigidéz.—Bañese la parte y tómese media cucharadita cuatro veces al dia.

Para Mal de Garganta ó Angina.—Se harán gárgaras y se conservará puesto en la garganta un paño mojado.

Para Hemorrágias Internas.—Póngase un paño mojado sobre la parte afectada, y tómese diez gotas, en una cucharada de agua, cada media hora.

Para Inflamación de las Encias.—Hagase buches con partes iguales de agua.

Para Escoreación de los Pezones.—Mezclese á igual cantidad de agua y báñese antes y despues de dar el pecho á la criatura.

Para Almorranas.—Tómese media cucharadita tres veces al dia, apliquese un paño mojado si son externas, inyectese si son internas, por la mañana y la noche.

Como Artículo de Tocador.—Para lavarse despues de afeitarse esta preparación no tiene rival.

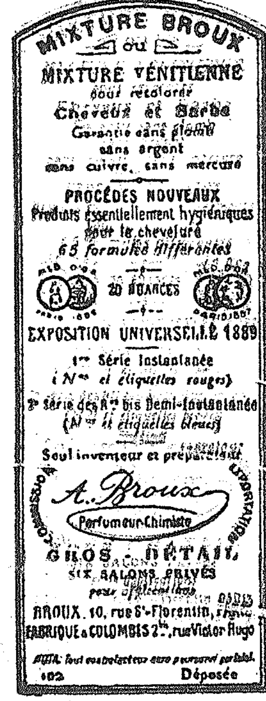
PREPARADO EN NEW YORK. U. S. A.

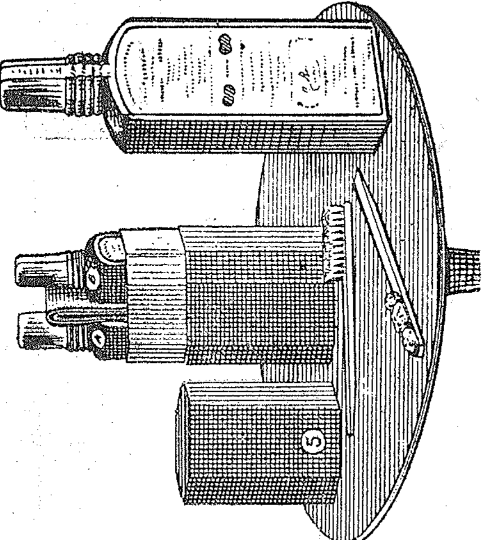
Unico propietario Dr. J. M. HENRIQUEZ

CORRIENTES 679 BUENOS AIRES

Abril 22 de 1901—J. M. Henriquez—Distinguir preparación farmaceutica. v-27-Abril.

Acta Nº 9611





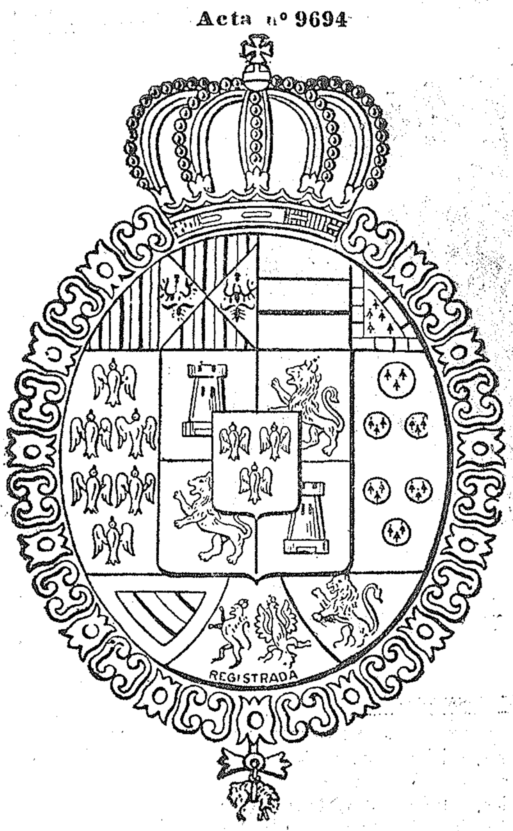
Marzo 23 de 1901.—Viuda de A. Broux. Distinguir tiıturas paıa el cabello. v-27-abril.

Acta Nº 9695



Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Comp.—Distinguir tejidos en general. v-27 de abril.

Acta nº 9694



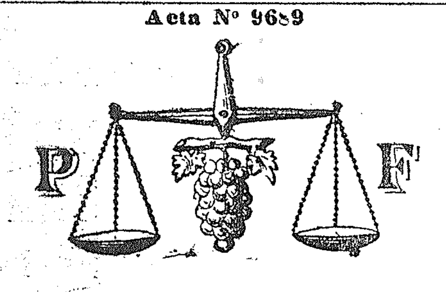
Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cía.—Distinguir tejidos en general, v-27-ab

Acta nº 9696



Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general. v 27 de abril

Acta Nº 9689



Abril 18 de 1901—P. y P. Feuillan Cousins

Distinguir comestibles y bebidas, te, café, chocolate, yerba mate, achicoria, chuño, tapioca, harinas y cereales, legumbres, conservas, dulces, galletitas, aceites comestibles, aceitunas, papas, queso, mantecas, semillas, grasas, cacao, fruta preparada, alcoholes, papel de envolver, goma, vinagre, almidones, soda, especias, pimienta, pimentón y borax en general.

v-27 de Abril

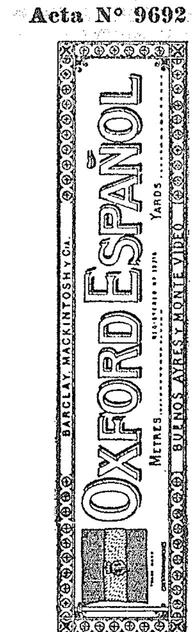
Acta nº 9711



Abril 26 de 1901—Llaneza Hnos. y Compañía—Distinguir sidra champagne.

v-2 mayo

Acta Nº 9692



Abril 22 de 1901.—Barclay Mackintosh y Cª.—Distinguir tejidos en general.

V-27-Abril.

Ministerio de Obras Públicas

Concurso para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario.

Por decreto de 22 de febrero del corriente año se ha resuelto prorrogar los términos fijados en el de 10 de septiembre del año último, para la presentación de propuestas para la construcción y explotación de un puerto comercial en el Rosario de santa Fe, pudiendo entregarse aquellas hasta el 10 de diciembre próximo en la Legación Argentina en Londres y hasta el 10 de enero de 1902 en el Ministerio de Obras Públicas.

Se hace saber á las personas que deseen poseer un ejemplar de los antecedentes, planos, pliegos de condiciones etc. que podrán obtenerlos en la Inspección General de Navegación y Puertos (Casa de Gobierno 3r piso) los que justifiquen ejercer al representación de casas constructoras ó bancarias conocidas y empresas ferrocarrileras.—Buenos Aires, abril 18 de 1901

Tip. Penitenciaría Nacional.